



ANUNCIO

ASUNTO: CALIFICACIONES DE LA 3ª FASE, CALIFICACIONES GLOBALES Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

PROCESO SELECTIVO: PARA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE TRES (3) PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A) DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, DEL GRUPO C2/ CUERPO ESCALA AG/A ADMINISTRACIÓN AG. INCLUIDA EN LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA NÚMERO 64 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2022, RELATIVAS A LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

El Tribunal de Valoración del presente procedimiento, en las sesiones celebradas los días 10 y 12 de septiembre de 2024, adopto el siguiente acuerdo:

Reunido el Tribunal Calificador el día, 10/09/2024, para la realización de la entrevista personal a cada aspirante, y reunido nuevamente el 12/09/2024, para la emisión de las calificaciones por parte de cada miembro del Tribunal y emisión de las calificaciones correspondientes a la Fase Tercera del Procedimiento selectivo. Por unanimidad ha emitido las calificaciones que se desglosan a continuación una vez leídos los criterios de calificación establecidos para la fase tercera, de conformidad a la rectificación de las Bases de Convocatoria, que por su importancia se transcriben:

«En esta fase se establece una entrevista curricular donde el candidato deberá presentar un currículum vitae donde consten todos los méritos que considere pertinentes y adecuados en relación con la plaza convocada, incluidos los ya hecho valer en anteriores fases del proceso. El tribunal analizará pormenorizadamente dichos méritos y realizará cuantas preguntas considere al candidato para indagar sobre el contenido y alcance de los méritos alegados, con el fin de valorar la adecuación y utilidad de éstos con el mejor desempeño de las plazas convocadas.

Los criterios de valoración de la entrevista serán los siguientes:

- a) Se valorará con un máximo de 7 puntos ser personal funcionario en activo en la plaza objeto de la convocatoria en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a la que solicite acceder a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Se valorará con un máximo de 2 puntos haber desempeñado funciones y/o tareas correspondientes a la plaza objeto de la convocatoria derivadas del ejercicio de las competencias materiales propias del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, expresadas en el art. 14 de sus Estatutos (BOP nº 118, de fecha 1 de octubre del 2001), en relación al desarrollo de las diferentes gestiones administrativas, tramitación de expedientes e intervención en actos y procedimientos administrativos. Se analizará, respecto a cada experiencia alegada, cuestiones como tipo de procedimientos en los que ha intervenido, su grado de participación o dedicación en estas funciones y/o tareas, si las compartía con otras, y su grado de responsabilidad en el desarrollo de las mismas.
- c) Se valorará con un máximo de 1 punto la adecuación de la formación y titulaciones académicas de los/as aspirantes al contenido y alcance de las funciones propias de las plazas convocadas en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con independencia de que esta formación y titulaciones se hayan hecho valer o no en anteriores fases del concurso. Se analizará, el nivel de formación, su duración con la diversidad de contenidos relacionados con la categoría objeto de la convocatoria, la

formación perteneciente a planes de formación continua dirigidos específicamente a empleados públicos y su especificidad respecto a la adecuación a las concretas tareas y funciones. Se valorará igualmente la adecuación de cualquier otro mérito expuesto por el/la aspirante en su currículum respecto al contenido y alcance de las funciones propias de las plazas convocadas en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.»

(«BOP» de S\C de Tenerife, N°: 135, del Miércoles, 08/11/2023, página 29090)

C) Consecuencia de lo anterior, las calificaciones de la 3ª Fase son las siguientes:

ASPIRANTES		DNI	Ap. a)	Ap. b)	Ap. c)	TOTAL
2	DÍAZ HERNÁNDEZ, JUANA MERCEDES	***7902***	2	2	1	5
3	PADILLA GONZÁLEZ, JOSÉ VICENTE	***5582***	0	2	1	3
4	PERERA PÉREZ, ALICIA ROSA	***3593***	0	2	1	3
5	RAMÓN CHAVEZ, MARÍA ISABEL	***8599***	5	2	1	8
6	RODRÍGUEZ BRAVO, JONATHAN	***4071***	3	2	1	6

Una vez elevadas a definitivas las calificaciones de la Fase 3ª procede emitir las calificaciones globales del procedimiento selectivo:

ASPIRANTES		DNI	1ª F.	2ª F.	3ª F.	TOTAL
2	DÍAZ HERNÁNDEZ, JUANA MERCEDES	***7902***	60,00	30,00	5,00	95,00
3	PADILLA GONZÁLEZ, JOSÉ VICENTE	***5582***	60,00	30,00	3,00	93,00
4	PERERA PÉREZ, ALICIA ROSA	***3593***	37,26	30,00	3,00	70,26
5	RAMÓN CHAVEZ, MARÍA ISABEL	***8599***	60,00	30,00	8,00	98,00
6	RODRÍGUEZ BRAVO, JONATHAN	***4071***	60,00	30,00	6,00	96,00

Realizadas las calificaciones totales y definitivas de la Fase 3ª, procede realizar la ordenación de las puntuaciones, de mayor a menor:

ASPIRANTES		DNI	1ª F.	2ª F.	3ª F.	TOTAL
5	RAMÓN CHAVEZ, MARÍA ISABEL	***8599***	60,00	30,00	8,00	98,00
6	RODRÍGUEZ BRAVO, JONATHAN	***4071***	60,00	30,00	6,00	96,00
2	DÍAZ HERNÁNDEZ, JUANA MERCEDES	***7902***	60,00	30,00	5,00	95,00
3	PADILLA GONZÁLEZ, JOSÉ VICENTE	***5582***	60,00	30,00	3,00	93,00
4	PERERA PÉREZ, ALICIA ROSA	***3593***	37,26	30,00	3,00	70,26

Ordenadas las calificaciones de mayor a menor, procede realizar la propuesta de nombramiento a los tres aspirantes con mayor calificación, para las tres plazas objeto de este procedimiento selectivo:

ASPIRANTES		DNI	1ª F.	2ª F.	3ª F.	TOTAL
5	RAMÓN CHAVEZ, MARÍA ISABEL	***8599***	60,00	30,00	8,00	98,00
6	RODRÍGUEZ BRAVO, JONATHAN	***4071***	60,00	30,00	6,00	96,00
2	DÍAZ HERNÁNDEZ, JUANA MERCEDES	***7902***	60,00	30,00	5,00	95,00

D) Este Tribunal, además de haber felicitado personalmente a cada aspirante al final de cada entrevista, quiere dejar constancia del nivel formativo y curricular de cada uno de los aspirantes, así como del esfuerzo realizado durante años en formación en todas y cada una de las facetas o funciones del puesto al que optan, con una preparación más que notable.

E) Mención especial, merecen:

a) El aspirante Don JOSÉ VICENTE PADILLA GONZÁLEZ, por su dilatada experiencia profesional de más de 37 años, por su amplio y sobresaliente nivel cultural fuera de lo habitual.

b) La aspirante Doña ALICIA ROSA PERERA PÉREZ, por su variada y dilatada experiencia profesional, tanto en el sector privado, como en el público, habiendo asumido multitud de responsabilidades.

Vivos ejemplos de la concepción de la educación o formación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida, (art. 1.d) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual, modificada entre otras, por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista.

Publicar el presente anuncio con las calificaciones definitivas y propuesta de nombramiento para general conocimiento.

Devolver el expediente administrativo a la Administración con las actuaciones del Tribunal, incluidas las Actas, a los efectos de constancia documental en el expediente administrativo.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

Presidente

D. Ernesto Padrón Herrera

Secretaria

Dª. Yanett Yanes Gómez